



DECRETO No. **1181**

10 DIC 2025

POR EL CUAL SE HACE ADICION AL DECRETO No. 1172 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS".

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional y artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que sean convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que mediante el Decreto No. 1172 del 3 de diciembre de 2025 se convocó al Honorable Concejo Municipal a nueve (9) sesiones extraordinarias para la aprobación de unos proyectos de acuerdos con el fin de cumplir con la realización de algunas obras y procesos en la administración municipal.

Que el Presidente del Concejo Municipal de Valledupar, solicita que se adicione la elección y posterior posesión del Secretario General, lo cual es fundamental para el correcto funcionamiento y la eficiencia administrativa, asegurando la continuidad de sus funciones legales y estatutarias, y brindando el soporte necesario a la corporación edilicia.

Que además se necesita la aprobación del un proyecto de acuerdo fundamental en el sistema de incentivos en los tributos.

Que con fundamento a lo anterior.



1181

10 DIC 2025

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Adiciónese al Artículo Segundo del Decreto No. 1172 del 3 de diciembre de 2025, lo siguiente:

- Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN SISTEMA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA FOMENTAR EL TURISMO COMO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"
- Elección y posterior Posesión del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar.

ARTÍCULO 2.- Los proyectos de acuerdos relacionados en el Decreto 1722 del 3 de diciembre de 2025, continúan inmodificables en sus respectivos debates para su aprobación.

ARTICULO 3.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó: Edwin Miguel Giron Rume	Aseor Despacho Alcalde	
El arriba firmante declaro que he proyectado o revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde del Municipio de Valledupar.		